ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro de sus bienes, cuenta con el vehículo marca Hyundai, línea Graviti, modelo 2023, color Blanco Atlas, identificado con placa JYP687 de Manizales. El vehículo se encuentra destinado al desarrollo de actividades institucionales y operativas de la Entidad.

El automotor es utilizado para atender necesidades de transporte relacionadas con el cumplimiento de las actividades institucionales, entre ellas el desplazamiento del Gerente en diligencias laborales, el transporte de funcionarios, materiales y elementos requeridos por las dependencias, y el desplazamiento del personal de la Dependencia Operativa para actividades de supervisión, control y operativos en los controles periféricos.

La utilización permanente del vehículo hace necesario mantenerlo en condiciones adecuadas de funcionamiento mecánico, eléctrico, funcional y de seguridad, de manera que se garantice su disponibilidad, confiabilidad y operación segura. El mantenimiento preventivo permite identificar y atender oportunamente condiciones de desgaste o deterioro, mientras que el mantenimiento correctivo permite corregir fallas que se presenten durante la operación.

La adecuada conservación del vehículo también contribuye a la protección del patrimonio de la Entidad, la prolongación de la vida útil del activo y la prevención de fallas que puedan generar mayores costos de reparación o indisponibilidad del automotor.

La Entidad no cuenta dentro de su estructura con personal, infraestructura, herramientas y equipos especializados suficientes para ejecutar directamente las actividades de diagnóstico, mantenimiento y reparación requeridas, razón por la cual se requiere acudir al mercado para contratar un proveedor con capacidad técnica, operativa y comercial.

Teniendo en cuenta la importancia de la necesidad surgida, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual; la cual se encuentre legalmente constituida y en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, permitiendo desarrollar de manera eficaz el objeto de la contratación, aportando así a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE SATISFARÁ LA NECESIDAD:

La necesidad será satisfecha mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad jurídica, técnica, operativa y comercial para prestar servicios especializados de mantenimiento automotor y suministrar e instalar los repuestos, insumos y elementos que se requieran para el adecuado funcionamiento del vehículo.

El contrato se estructurará bajo un esquema de precios unitarios y ejecución según necesidad real. Las cantidades incorporadas en la matriz económica tendrán carácter estimativo para efectos de estructuración del presupuesto y comparación de ofertas. La Entidad únicamente reconocerá los servicios, repuestos e insumos efectivamente solicitados, autorizados, suministrados, instalados y recibidos a satisfacción, hasta el agotamiento del presupuesto contractual.

Cuando durante la ejecución se identifique la necesidad de una actividad, repuesto o insumo no incluido inicialmente, el contratista deberá presentar previamente al supervisor diagnóstico técnico y cotización, con descripción, marca, referencia, cantidad, precio unitario, IVA, valor total, garantía y tiempo estimado de entrega o ejecución. Ningún trabajo adicional podrá ejecutarse sin autorización previa de la Entidad y sin observar los límites presupuestales y jurídicos aplicables.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO HYUNDAI GRAVITI, MODELO 2023, DE PLACA JYP687, PROPIEDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".

3.1. Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios.

3.2. Identificación del vehículo

Característica	Dato
Marca	Hyundai
Línea	Graviti

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión	Graviti 1.6
Modelo	2023
Color	Blanco Atlas
Placa	JYP687
Propietario	Terminal de Transportes de Manizales S.A.

3.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.
25172000	Componentes de sistema de suspensión.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá contar con condiciones técnicas, locativas, operativas y de seguridad apropiadas para intervenir el vehículo. Los trabajos deberán ejecutarse con personal competente, herramientas y equipos adecuados y procedimientos acordes con la naturaleza de cada intervención.

Los repuestos deberán ser nuevos, compatibles con el vehículo y aptos para su instalación y funcionamiento. Podrán corresponder a repuestos originales, o equivalentes técnicamente compatibles, siempre que cumplan las condiciones de calidad y seguridad exigidas. Cuando sea solicitado, el contratista deberá informar marca, referencia y procedencia.

4.1. Mantenimiento preventivo

Comprende las actividades programadas de inspección, revisión, diagnóstico, ajuste, lubricación, sustitución de fluidos, filtros y componentes, de acuerdo con las condiciones de operación y las recomendaciones técnicas aplicables al vehículo.
Los mantenimientos preventivos serán programados entre la Entidad y el contratista y deberán quedar soportados en orden de servicio, informe o documento equivalente.

4.2. Mantenimiento correctivo

Comprende diagnóstico, reparación, ajuste, sustitución de componentes, suministro e instalación de repuestos e insumos requeridos para corregir fallas, averías, desgastes o condiciones que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento, seguridad o disponibilidad del vehículo.

Las reparaciones correctivas deberán estar precedidas, cuando la naturaleza de la intervención lo permita, por diagnóstico y cotización previa.

4.3. Matriz Servicios de mantenimiento

No.	Grupo	Ítem homologado
1	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Bujías (4)
2	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Filtro de combustible
3	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Catalizador
4	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Limpiador de inyectores
5	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Revisión general de frenos y tensionada
6	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Bandas de frenos (ambos lados)
7	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Disco de frenos c/u
8	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Pastillas de freno (ambos lados)
9	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Guaya de freno de mano
10	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Cambio líquido de frenos y purgada
11	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Pinta líquida de frenos
12	SINCRONIZACIÓN DE FRENOS	Cilindro de freno
13	SUSPENSIÓN	Amortiguador delantero c/u
14	SUSPENSIÓN	Amortiguador trasero c/u
15	SUSPENSIÓN	Cauchos amortiguadores (copelas - guardapolos - bujes ojos) ambos lados
16	SUSPENSIÓN	Ajuste general de suspensión
17	SUSPENSIÓN	Balancín
18	SUSPENSIÓN	Bujes de ballestas c/u

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

19	SUSPENSIÓN	Bujes barra estabilizadora c/u
20	ELECTRICIDAD	Alineación de luces
21	ELECTRICIDAD	Mantenimiento de sensores
22	ELECTRICIDAD	Postura de escáner y diagnóstico
23	ELECTRICIDAD	Cambio de batería
24	DIRECCIÓN	Alineación y balanceo
25	DIRECCIÓN	Balanceo de rin c/u
26	DIRECCIÓN	Brazo inferior c/u
27	DIRECCIÓN	Terminal dirección c/u
28	DIRECCIÓN	Aceite hidráulico * 1/4
29	DIFERENCIALES Y EJES	Aceite transmisión x 1/4
30	DIFERENCIALES Y EJES	Rótula superior / inferior
31	DIFERENCIALES Y EJES	Llanta alto rendimiento c/u
32	DIFERENCIALES Y EJES	Perno de rueda c/u
33	DIFERENCIALES Y EJES	Despinche y montaje de llanta
34	MOTOR	Aceite motor * 1/4
35	MOTOR	Cambio aceite motor
36	MOTOR	Filtro de aceite
37	MOTOR	Filtro de aire motor
38	MOTOR	Engrase general
39	MOTOR	Kit de clutch completo
40	OTROS SERVICIOS	Juego de plumillas
41	OTROS SERVICIOS	Lavada general y petrolizada
42	OTROS SERVICIOS	Revisión tecnomecánica
43	AIRE ACONDICIONADO	Revisión sistema eléctrico y mantenimiento de motor de aire acondicionado
44	AIRE ACONDICIONADO	Cambio de filtro aire acondicionado
45	AIRE ACONDICIONADO	Cambio de líquidos aire acondicionado

Nota: Es importante precisar que, si bien las ofertas económicas se presentarían sobre unidades para determinar el precio más bajo de acuerdo con las reglas de la Contratación de Minima Cuantía, el valor a contratarse seguirá siguiendo la totalidad del presupuesto, y se determinara en bolsa agotable.

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota: El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio, en la ciudad de Manizales Caldas, que cuente con las condiciones técnicas, locativas y de seguridad necesarias para la prestación de los servicios objeto del contrato. Esta condición deberá acreditarse con los documentos correspondientes dentro de la propuesta.

5. ALCANCE Y REGLAS DE EJECUCIÓN

- Los precios ofertados deberán discriminar, cuando corresponda, mano de obra, repuestos, insumos, IVA y demás costos asociados.
- El contratista no podrá ejecutar trabajos no autorizados previamente por el supervisor.
- Los repuestos retirados podrán ser entregados a la Entidad cuando el supervisor lo solicite, salvo aquellos que por razones ambientales, de seguridad o disposición legal deban tener un manejo especial.
- El contratista deberá entregar soporte de los trabajos ejecutados y de los repuestos suministrados.
- Los servicios deberán realizarse en Manizales, Caldas, en instalaciones aptas para la intervención del vehículo, salvo autorización expresa de la Entidad para una actividad particular.
- El contratista deberá informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar el tiempo de entrega, costo o funcionamiento del vehículo.
- El valor final será el efectivamente ejecutado y no implica obligación de agotar la totalidad de los ítems o cantidades estimadas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, previa emisión del registro presupuestal.
NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2026).

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 43 N° 65-100, sector "Los Cámbulos" Manizales.

8. FORMA DE PAGO: La Terminal realizará pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos e insumos efectivamente suministrados e instalados, previa autorización del supervisor, recibo a satisfacción, factura o documento de cobro correspondiente y demás requisitos establecidos por la Entidad.

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

9. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso se establece con fundamento en el estudio de mercado realizado para la vigencia 2026, tomando como referencia las cotizaciones obtenidas y el análisis de precios unitarios efectuado, de conformidad con las condiciones y necesidades técnicas definidas por la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Como resultado del estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($9.166.715), INCLUIDO IVA** y demás costos e impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la disponibilidad presupuestal destinada para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, reparación, suministro e instalación de repuestos, insumos y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del vehículo Hyundai Graviti 1.6, modelo 2023, de placa JYP687.

9.1. SUB CUENTAS / RUBRO:
2.1.2.02.02.008

9.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 127 del 27 de agosto de 2026 así:

RUBRO/ SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.008	Paquetes de Software	127	$9.166.715

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

10. OBLIGACIONES:

10.1. OBLIGACIONES CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
2. Cumplir integralmente el objeto y las condiciones técnicas.
3. Realizar diagnósticos previos cuando corresponda.
4. Suministrar e instalar los repuestos e insumos autorizados.
5. Garantizar la calidad y compatibilidad de los repuestos.
6. Corregir sin costo los trabajos deficientemente ejecutados o cubiertos por garantía.
7. No realizar trabajos o suministros no autorizados.
8. Informar previamente reparaciones adicionales y presentar la cotización correspondiente.
9. Entregar soportes, informes, órdenes de servicio y relación detallada de repuestos y trabajos.
10. Responder por daños ocasionados al vehículo durante su intervención o custodia cuando le sean imputables.
11. Cumplir obligaciones de seguridad social y demás obligaciones legales aplicables.
12. Atender oportunamente las garantías.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

10.2 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Entregar al contratista la información disponible y necesaria para la ejecución.
2. Coordinar la entrega y recepción del vehículo.
3. Autorizar previamente los trabajos y suministros que correspondan.
4. Verificar la calidad y cantidad de los servicios y repuestos.
5. Realizar los pagos de acuerdo con las condiciones pactadas.
6. Atender las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación adoptado por la Entidad, el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima Cuantía, en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior, en la Ley 80 de 1993, en las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y en especial, el Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y Contratación Pública".*

11.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato de prestación de servicios a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ADIGNACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos estimados para el presente proceso contractual son los siguientes:

CLASE	ASIGNACIÓN	VALORACIÓN	MITIGACIÓN
Diagnóstico incorrecto	Contratista	Medio	Revisión técnica, diagnóstico previo, autorización del supervisor y soportes.
Repuesto incompatible o de baja calidad	Contratista	Medio	Validación de marca/referencia, garantía y soporte de suministro.
Instalación o reparación deficiente	Contratista	Medio	Control técnico, prueba de funcionamiento y garantía.
Trabajos no autorizados	Contratista	Bajo/Medio	Autorización previa y control de órdenes de servicio.

Demora en repuestos	Contratista	Medio	Información de disponibilidad y tiempos de entrega.
Daño al vehículo durante custodia/intervención	Contratista	Medio	Acta de entrega/recepción y responsabilidad por daños imputables.
Variación de precios de mercado	Compartido	Medio	Precios unitarios, vigencia de cotización y procedimiento previo para elementos no previstos.
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Parte incumplida	Medio	Supervisión, requerimientos y garantías.
Incumplimiento de obligaciones laborales	Contratista	Medio	Verificación de seguridad social y obligaciones legales.
Información técnica incorrecta entregada por la Entidad	Entidad	Bajo	Verificación de placa, versión, kilometraje y antecedentes antes de cada intervención.

14. GARANTÍAS

De conformidad con los dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Calidad del servicio, teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	Por un valor equivalente 10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que se lleguen a requerir (insumos y repuestos)	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos.

Para constancia se firma en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

CRISTIAN CAMILO MARQUEZ LONDOÑO
Profesional Universitario
Dependencia Operativa
Terminal de Transportes de Manizales S.A.